



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CALLE 200X931. 07 091. DICIEMBRE DEL 2015 DUEY Nº 3037  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 347 -2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 12 de setiembre de 2022.

**VISTO:**

El MEMORANDUM Nº 067-2022-PET-A/MDCG, de fecha 12 de setiembre de 2022, emitido por el Alcalde Distrital, Pabel Espinoza Trujillo (Reg. SG 658-2022).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, el Artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante MEMORANDUM Nº 067-2022-PET A/MDCG, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Alcalde Distrital por necesidad institucional encarga la Gerencia Municipal a la C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera a partir del 13 de setiembre de 2022 al 30 de setiembre de 2022, con todas las responsabilidades y funciones específicas inherentes al cargo.

Que, en uso de las facultades establecidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – AMPLIAR la encargatura de la Gerencia Municipal a la C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera a partir del 13 de setiembre de 2022 al 30 de setiembre de 2022, con todas las responsabilidades y funciones específicas inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Encargada del Portal de Transparencia la publicación del texto íntegro de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución  
Gerencia Municipal  
Recursos Humanos  
Designada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
PABEL ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE